



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0294 - 2024/MPA-HVCA

Acobamba, 27 de diciembre de 2024

## VISTO:

El INFORME N° 130-2024.MUN.LACOB.HVCA/GAL-hpag de fecha 27 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Legal (e); INFORME N° 518-2024-GPP-MPA/DRED de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 117-2024-MPA/GPP/UPyR/GSO de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización; INFORME N° 020-2024-MPA/EC/LATN de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Ejecutor Coactivo, INFORME N° 963-2024-MPA/GSPAT/MMH de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria; INFORME N° 017-2024-MPA/EC/LATN de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por el Ejecutor Coactivo; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Sub Numeral 1.1, Numeral 1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala "La Administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. "Asimismo el artículo 39 establece (...). Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva que corresponde a todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los Obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. **0294 - 2024/MPA-HVCA**

Acobamba, 27 de diciembre de 2024

Que, la DIRECTIVA N° 001-2023/MPA/GPP-UPyR "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN EL PLIEGO 300809 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", aprobada mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0269-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, de fecha 13 de junio de 2023, la misma que dispone normar el contenido y el procedimiento, para la formulación actualización y aprobación de directivas, que expida la Municipalidad Provincial de Acobamba;

Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, mediante INFORME N° 017-2024-MPA/EC/LATN de fecha 11 de octubre de 2024, el Ejecutor Coactivo remite el informe técnico del proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", la misma que tiene por objetivo establecer el procedimiento de Ejecución Coactiva, que ejerce el órgano de gobierno local, en virtud de la facultad otorgada por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo. Así como; Establecer las definiciones, instrucciones, procedimientos y formatos que permitan la uniformidad de criterios por parte del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, encargado del procedimiento de ejecución coactivo;

Que, mediante INFORME N° 963-2024-MPA/GSPAT/MMH de fecha 20 de noviembre de 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, remite la propuesta de "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 020-2024-MPA/EC/LATN de fecha 05 de diciembre de 2024, el Ejecutor Coactivo, remite la propuesta de "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", con las observaciones subsanadas conforme a la normativa establecida, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 117-2024-MPA/GPP/UPyR/GSO de fecha 06 de diciembre de 2024, la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización emite el informe favorable del proyecto de Directiva N° 008-2024/MPA/GPP-UPyR denominada "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", solicitando su aprobación previa opinión legal favorable;

Que, mediante INFORME N° 518-2024-GPP-MPA/DRED de fecha 06 diciembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ratifica el informe favorable para la aprobación de la Directiva N° 008-2024/MPA/GPP-UPyR denominada "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", para su aprobación mediante acto resolutivo y de ser el caso, previa opinión legal favorable;

Que, mediante INFORME N° 130-2024.MUNI.ACOB.HVCA/GAL-hpag de fecha 27 de diciembre de 2024, el Gerente de Asesoría Legal (e), indica que; es viable legalmente la propuesta de la Directiva N° 008-2024/MPA/GPP-UPyR denominada "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", en mérito en el artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución Gerencial Municipal

Nº. 0294 - 2024/MPA-HVCA

Acobamba, 27 de diciembre de 2024

Ley del Procedimiento Administrativo General, así como, la Directiva N° 001-2023/MP/GPP-UPyR y lo establecido en el TUO de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Estando a ello, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024/MPA de fecha 05 enero de 2024, mediante el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas: 7.6) Aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Acobamba, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2022/MPA y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Directiva N° 008-2024/MPA/GPP-UPyR denominada "DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA", la misma que tiene por objetivo establecer el procedimiento de Ejecución Coactiva, que ejerce el órgano de gobierno local, en virtud de la facultad otorgada por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo. Así como; Establecer las definiciones, instrucciones, procedimientos y formatos que permitan la uniformidad de criterios por parte del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, encargado del procedimiento de ejecución coactivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto todo acto administrativo y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias, Subgerencias y unidades orgánicas de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR la custodia de un original de la presente directiva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

**ARTÍCULO SEXTO.** - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Lic. Adm. Yoni Quispe Sullcaray  
GERENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ACOBAMBA**



**GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO  
Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA**

**DIRECTIVA N° 0008 - 2024/MPA/GPP-UPyR.**

**DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO  
TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. *[Signature]* Benítez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
*[Signature]*  
Ing. Luis A. Tapara Nateros  
EJECUTOR COACTIVO

## INDICE

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. DEFINICIONES Y/O CONCEPTOS
- VI. DISPOSICIONES GENERALES
- VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS Y/O PROCEDIMIENTOS
- VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
- IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- X. RESPONSABILIDAD
- XI. UNIDAD ORGANICA PROPONENTE
- XII. ANEXOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gr. 13 S. 13 Onofre  
RESPONSABLE DE PLANEACION Y  
RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Nateros  
EJECUTOR COACTIVO

**DIRECTIVA QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS MEDIANTE COBRANZA COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**I. OBJETIVO.**

Establecer el procedimiento de Ejecución Coactiva, que ejerce el órgano de gobierno local, en virtud de la facultad otorgada por las leyes específicas. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo. Así como; Establecer las definiciones, instrucciones, procedimientos y formatos que permitan la uniformidad de criterios por parte del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo, encargados del procedimiento de ejecución coactivo.

**II. FINALIDAD.**

Definir criterios técnicos y administrativos que propicien y coadyuven a optimizar la secuencia y control de los procedimientos de cobranza coactiva iniciada por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Acobamba. Generando así; el normal desarrollo y la transparencia de las diligencias propias de la Unidad de Ejecución Coactiva. Del mismo modo, proporcionar el marco normativo que regule el ejercicio de la Ejecución Coactiva, por parte de la Unidad de Ejecución Coactiva encargada de la cobranza de obligaciones tributarias y no tributarias impuestas por la Municipalidad Provincial de Acobamba, permitiendo que el ejercicio de la facultad coactiva se realice de una manera uniforme, razonable, predecible y eficaz.

**III. BASE LEGAL.**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Que establece el marco normativo de los actos de Ejecución Coactiva que corresponde a todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, constituye el marco legal que garantice a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo.
- 3.3. TUO del Código Procesal Civil, aprobado por Resolución Ministerial N° 10-93-JUS – el cual se aplica supletoriamente en todo lo no establecido en las leyes referidas al procedimiento de Ejecución Coactiva.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, que aprueba el actual TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que establece; las Disposiciones generales aplicables a los procedimientos administrativos.

- 3.5. Decreto Supremo N° 011 – 2019 – JUS, TUO de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.

#### IV. ALCANCE.

Las disposiciones de la presente Directiva alcanzan a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Acobamba, específicamente a la Unidad de Ejecución Coactiva, encargada de llevar a cabo el procedimiento de ejecución coactiva de cobranza de obligaciones tributarias y no tributarias a quienes corresponde las responsabilidades de su adecuado cumplimiento de conformidad con su competencia funcional.

#### V. DEFINICIÓN, CONCEPTOS.

Para efectos de la presente directiva, se entiende por:

- 5.1. **Ejecutor Coactivo.** – Funcionario Público de la Municipalidad Provincial de Acobamba quien es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido es la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactivo. Su cargo es indelegable.
- 5.2. **Auxiliar Coactivo.** - Funcionario y/o servidor público de la Municipalidad Provincial de Acobamba, que tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo. En lo concerniente a sus funciones de acuerdo lo establecido en el TUO de la Ley N° 26979 y su reglamento.
- 5.3. **Entidad.** - Municipalidad Provincial de Acobamba.
- 5.4. **Costos y Gastos.** - son componentes de la deuda coactiva, en los que incurre la entidad para gestionar la recuperación de la multa u obligación de hacer o no hacer, se liquidara los costos y gastos del procedimiento de Ejecución Coactiva de acuerdo al alcance aprobado por la entidad.
- 5.5. **Cobranza Coactiva.** - es el mecanismo de ejecución forzosa regulada por ley, a través de cual la Municipalidad Provincial de Acobamba pueda exigir el pago de las sanciones impuestas. Hasta su total cancelación.
- 5.6. **Expediente de ejecución de obligaciones tributarias y no tributarias.** - (administrativa u otras obligaciones de hacer o no hacer). Es el conjunto de

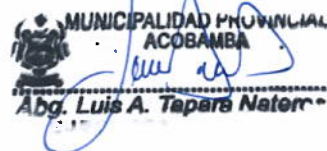
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Glicerio Sotillo Onofre  
RESPONSABLE DE COAFICACIÓN  
REGISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Natero

documentos (en original) remitida por la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria de la entidad o quien haga sus veces, conformados por:

Resolución Administrativa, Resolución de Sanción, Resolución de Determinación, Resolución de multa, Orden de Pago, Resolución de Fraccionamiento y las garantías otorgadas a favor de la Entidad emitido conforme a la Ley, debidamente notificada y que no haya sido objeto de recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos que la Ley otorga o; en el que hubiera recaído Resolución Firme confirmando la Obligación y demás anexos de los expedientes administrativos señalados.

- 5.7. Liquidación del Importe a cobrar.** - documento que contiene el importe de la multa ejecutable, intereses, costos y gastos generados a la fecha de emisión de dicha liquidación.
- 5.8. Resolución Administrativa Consentida o Firme (multa).** - la misma que es impuesta mediante Resolución Administrativa que no ha sido apelada dentro del plazo de ley o que habiéndose interpuesto el recurso impugnatorio (recurso de reconsideración, apelación o de revisión) se ha confirmado la imposición de la sanción.
- 5.9. Resolución Administrativa Ejecutable.** - es aquel establecido en una Resolución Administrativa emitida dentro de un procedimiento administrativo que ha quedado consentida o firme; y, además, se ha vencido el plazo de ley para interponer la demanda de impugnación del acto administrativo de corresponder.
- 5.10. Cobranzas Numerosas.** - teniendo como base el costo de Procedimiento que establezca la Entidad y por economía procesal, no se iniciara Procedimientos respecto de aquellas deudas que, por su monto, resulten onerosas, quedando expedito el derecho de la entidad a iniciar el Procedimiento por acumulación de dichas deudas, cuando así lo estime pertinente.
- 5.11. Actos de Ejecución Forzosa.** - los actos de ejecución forzosa regulados en la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento son los siguientes:





- a) Cobro de ingresos públicos distintos a los tributarios, nacidos en virtud de una relación jurídica regida por el derecho público, siempre que corresponda a las obligaciones a favor de cualquier Entidad, proveniente de sus bienes, derechos o servicios distintas de las obligaciones comerciales o civiles y demás del derecho privado.
- b) Cobro de multas administrativas distintas a las tributarias; y, obligaciones económicas provenientes de sanciones impuestas por el Poder Judicial.
- c) Demoliciones, construcciones de cercos o similares; reparaciones urgentes en edificios, salas de espectáculos o locales públicos; clausura de locales o servicios; adecuación a los reglamentos de urbanización o disposiciones municipales o similares, salvo regímenes especiales.
- d) Todo acto de coerción para cobro o ejecución de obras, suspensiones, paralizaciones, modificación o destrucción de las mismas que provengan de actos administrativos de cualquier Entidad, excepto regímenes especiales.

## 5.12. Medidas Cautelares.



5.12.1. La Entidad, previa notificación del acto administrativo que sirve de título para el cumplimiento de la Obligación y aunque se encuentre en trámite recurso impugnatorio interpuesto por el obligado, en forma excepcional y cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza coactiva puede devenir en infructuosa, podrá disponer que el Ejecutor trabaje como medida cautelar previa cualquiera de las establecidas en el artículo 33° de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, por la suma que satisfaga la deuda en cobranza.

5.12.2. Las medidas cautelares previas, a que se refiere el numeral anterior, deberán sustentarse mediante el correspondiente acto administrativo y constar en resolución motivada que determine con precisión la Obligación debidamente notificada.





**5.12.3.** La medida cautelar previa dispuesta no podrá exceder del plazo de treinta (30) días hábiles. Vencido dicho plazo, la medida caducará, salvo que se hubiere interpuesto recurso impugnatorio, en cuyo caso se podrá prorrogar por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles más. Vencido el plazo el cual caducará de manera definitiva, se asume que; transcurridas las 48 horas de producida la caducidad, en uno u otro caso, deberá procederse de manera inmediata y de oficio a dejar sin efecto la medida cautelar y a la devolución de los bienes afectados por dicha medida. Lo dispuesto resulta de igual aplicación en el caso de que terceros tengan en su poder bienes del Obligado, afectados por medidas cautelares en forma de secuestro o retención.

**5.12.4.** Las medidas cautelares previas trabadas antes del inicio del Procedimiento, no podrán ser ejecutadas, en tanto no se conviertan en definitivas, luego de iniciado dicho procedimiento y vencido el plazo a que se refiere el artículo 14° de la presente Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, previa emisión del acto administrativo correspondiente y siempre que se cumpla con las demás formalidades.

**5.12.5.** Mediante medida cautelar previa no se podrá disponer la captura de vehículos motorizados.

**5.12.6.** Cuando la cobranza se encuentre referida a obligaciones de dar suma de dinero, el ejecutor levantara de forma inmediata la medida cautelar previa si el Obligado otorga carta fianza o póliza de caución emitida por una empresa del sistema financiero o de seguros por el mismo monto ordenado retener, dentro del plazo señalado en el numeral 13.3. de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento.

**5.12.7.** El ejecutor, por disposición de la Entidad, podrá ejecutar las medidas y disposiciones necesarias para el caso de paralizaciones de obras, demoliciones o reparaciones urgentes, suspensión de actividades, clausura de locales públicos, u otros actos de coerción o ejecución forzosa, vinculadas al cumplimiento de obligaciones de hacer o de no hacer, siempre que la fiscalización de tales actividades sea de competencia de la Entidad y se encuentre en peligro de salud, higiene

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Ej. Onofre Singor Onofre  
RESP. PLANIFICACION Y  
FISCALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Naterr

o seguridad pública así como en los caso que se vulnere las normas sobre urbanismo y zonificación.

**5.12.8.** Tratándose de cobro de ingresos públicos a que se refiere el artículo 12°, literales (a y b) de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento, los gobiernos locales únicamente podrán ejecutar, en calidad de medida cautelar previa, el embargo en forma de intervención en información previsto en el artículo 33° literal a). de la misma Ley.

**5.13. Obligación exigible coactivamente.** - se considera Obligaciones exigibles coactivamente a la establecida mediante acto administrativo emitido conforme a ley, debidamente notificada y que no haya sido objeto de recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos de ley o en el que hubiere recaído resolución firme confirmando la obligación. También serán exigibles en el mismo procedimiento las costas y gastos en que la entidad hubiere incurrido durante la tramitación de dicho procedimiento.

**5.14. Obligado.** - toda persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa, sociedad conyugal, sociedad de hecho y similares, que sea sujeto de un procedimiento de ejecución coactiva o de una medida cautelar previa.

**5.15. Procedimiento de Ejecución Coactiva.-** es aquel en el cual la Municipalidad Provincial de Acobamba mediante el Ejecutor Coactivo en el ejercicio de la facultad coercitiva, la que contiene un mandato de cumplimiento de una Obligación Exigible conforme al artículo 9° de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; y dentro del plazo de 07 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de dictarse alguna medida cautelar o de Iniciarse la ejecución forzada de las mismas en caso de que estas ya se hubieran dictado en base a los dispuesto en el artículo 17° de la presente Ley.

**5.16. Abreviaturas.** - Representación gráfica reducida de una palabra o de un grupo de palabras, obtenida mediante un procedimiento de abreviación en que se suprimen letras finales o centrales, cerrada generalmente con punto y raramente con barra. Aquí algunas abreviaturas que se mencionaran en esta Directiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Gerente de Urbanismo y  
Residencial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Nieto

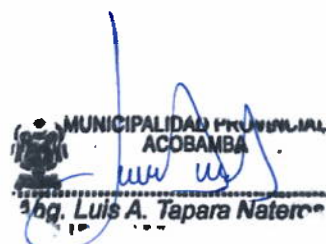


En adelante y para efectos de la directiva, se entenderá por:

- **DCA:** Demanda Contenciosa Administrativa.
- **EEM:** Expediente de Ejecución de Multa.
- **REC:** Resolución de Ejecución Coactiva.
- **EEC:** Expediente de Ejecución Coactiva.
- **PNP:** Policía Nacional del Perú.
- **PEC:** Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- **RMC:** Resolución de Medida Cautelar.
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
- **SUNARP:** Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- **TUO:** Texto Único Ordenado.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1. La identificación y registro de los EEC. Se realiza del número de expedientes Administrativos que es único.
- 6.2. El auxiliar coactivo es el responsable de la base de datos. La base de datos contiene el registro de los expedientes que se encuentran en el reporte de expedientes propias de cobranza coactiva, la devolución de los expedientes que contengan observaciones, las notificaciones de los requerimientos de pago, los pagos efectuados, entre otros.
- 6.3. El responsable de la base de datos es el encargado de registrar cada acción o tarea del procedimiento coactivo en el sistema de base de datos y de la custodia e intangibilidad de la información. El responsable centraliza toda la información en el sistema o en la base de datos y la mantiene actualizada. En su caso, validar la información con los encargos del procedimiento de cobranza coactiva.
- 6.4. El pago se debe realizar en efectivo en caja de la Municipalidad Provincial de Acobamba.





6.5. La imputación de pago se efectúa, primero al pago de las costas y gastos, intereses moratorios, legales de corresponder y luego al saldo insoluto de la multa ejecutable.

6.6. La liquidación de costas y gastos se realiza de acuerdo al arancel aprobado por la Municipalidad Provincial de Acobamba.



## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### 7.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA.

7.1.1. La Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria de la Entidad dispone mediante memorando el inicio de cobranza coactiva a la Unidad de Ejecución Coactiva. Siendo el Ejecutor Coactivo el titular del Procedimiento y ejerce a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. y demás normas conexas.

7.1.2. Al memorando se debe acompañar la siguiente documentación:

- a) La Resolución Administrativa, Resolución de Sanción, Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Orden de Pago, Resolución de Fraccionamiento, carta fianza y las garantías otorgadas a favor de la entidad, emitiendo conforme a ley (estos documentos deben ser Originales).
- b) El cargo de la Notificación (válidamente notificada conforme a Ley).
- c) La constancia emitida por el funcionario competente en original, indicando que la multa ha quedado consentida o firma.
- d) En caso de que el expediente del proceso sancionador haya llegado a segunda instancia, se debe adjuntar adicionalmente copia fedateada de la Resolución de primera instancia y su cargo de notificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gladys Sánchez Bonifre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
REGISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Naterr



e) Los documentos de sustento relevantes del procedimiento administrativo sancionador (ejemplo: variación de domicilio procesal, cambio de denominación social, resoluciones de corrección, papeletas de infracción al tránsito, papeletas de multas, entre otros).

f) Todos los documentos gestionados en la cobranza ordinaria.

**7.1.3.** En caso de pérdida del beneficio del fraccionamiento, se deberá adjuntar:

a) La resolución que declara la pérdida de fraccionamiento (el mismo que debe detallar la nueva liquidación de la deuda).

b) Cargo de la notificación de la resolución que declara la pérdida del fraccionamiento.

c) Constancia emitida por el funcionario competente o quien haga sus veces, indicando que la resolución de pérdida de fraccionamiento ha quedado consentida o firme, vencido el plazo para la presentación de los recursos administrativos correspondientes.

d) Los documentos de sustento relevantes del beneficio del fraccionamiento.

**7.1.4.** En merito a la resolución de pérdida del fraccionamiento debidamente notificada, el Ejecutor Coactivo da inicio al PEC. Con la emisión de la REC.

**7.1.5.** En caso que el Ejecutor Coactivo reciba un exhorto de otro ejecutor para el encargo de Cobranza Coactiva, se debe cumplir con los mismos requisitos establecidos en los numerales anteriores.

**7.1.6.** Luego de recibido los actuados, el Ejecutor Coactivo tiene un pazo de 15 días hábiles para iniciar el PEC, salvo medidas cautelares previas las mismas que deben presentar en el plazo más breve.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Don *[Firma]* Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y  
EJECUCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
*[Firma]*  
Abg. Luis A. Tapara Naterr



7.1.7. El auxiliar coactivo recibe la documentación y realiza la verificación de los documentos remitidos y que se encuentren completas conforme lo establecen los numerales anteriores, de estar conforme se registra el ingreso de la documentación en el sistema de Trámite Documentario u otro sistema a cargo del auxiliar coactivo, de encontrar alguna observación se devuelve el expediente a la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria o quien haga sus veces la subsanación correspondiente.

## 7.2. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA.

7.2.1. El auxiliar coactivo revisa la Resolución Administrativa, Resolución de Sanción, Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Orden de Pago, Resolución de Fraccionamiento y las garantías otorgadas a favor de la Entidad emitido conforme a Ley, quien verifica de los requisitos de exigibilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del TUO de la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

7.2.2. Si cumple con los requisitos de ley, se conforma el EEC. Y se proyecta la REC, el mismo que, bajo sanción de nulidad, debe contener:

- a) La indicación del lugar y fecha en que se expide.
- b) El número de orden que le corresponde dentro del expediente o del cuaderno en que se expide.
- c) El nombre y domicilio del obligado.
- d) La identificación de la resolución o acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificada, así como la indicación expresa del cumplimiento de la obligación en el plazo de siete (07) días; bajo apercibimiento de ordenarse en caso de incumplimiento, medida cautelar de embargo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Orofio  
RESPONSABLE DE PLANEACION Y  
REGIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Natero



e) El monto total de la deuda objeto de la cobranza, indicando detalladamente la cuantía de deuda, así como los gastos y costas o; en su caso, la especificación de la obligación de hacer o no hacer objeto del procedimiento.

f) La base legal en que se sustenta.

g) La suscripción del Ejecutor y el Auxiliar Coactivo.

7.2.3. El auxiliar coactivo le da el visto bueno y firma la Resolución, y lo deriva al Ejecutor Coactivo para la firma correspondiente.

7.2.4. La notificación debe ser diligenciada observándose las formalidades establecidas en el capítulo III, Título I del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

7.2.5. Notificada la REC. El obligado tiene un plazo de siete (07) días hábiles para poder cancelar la deuda o cumplir la obligación, vencido el plazo el Ejecutor Coactivo, de conformidad con el TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, traba y/o ejecuta las medidas cautelares que considere pertinentes para asegurar el pago de la multa o el cumplimiento de la obligación.

7.2.6. El Auxiliar Coactivo durante los siete (07) días hábiles de notificada la REC, hace el seguimiento del pago.

7.2.7. En caso se verifique el pago total de la deuda, el Auxiliar Coactivo proyecta la Resolución de Suspensión, visado y formulado remite la Resolución de Suspensión al Ejecutor Coactivo para su firma y se notifica de conformidad con el Artículo 21 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

7.2.8. En caso se verifique el pago de la deuda de manera parcial, el Ejecutor Coactivo emite la Resolución de Impugnación de Pagos y evalúa la medida cautelar a trabar de acuerdo al TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOZAMBÁ  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
COORDINACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOZAMBÁ  
Ing. Luis A. Tapara Natero

### 7.3. PROCEDIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA.

7.3.1. Las solicitudes de suspensión son dirigidas al Ejecutor Coactivo, quien es el funcionario responsable de atender dichas solicitudes, las mismas que debe ser presentadas ante la oficina de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Acobamba, adjuntando el Sustento correspondiente, así como los anexos y el comprobante de pago por derecho de tramite Ciñéndose en lo que corresponda al TUPA.

7.3.2. El Ejecutor Coactivo debe pronunciarse expresamente sobre lo solicitado, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles siguientes de recibida la solicitud.

7.3.3. En caso no se haya contestado la solicitud de suspensión al PEC. En el plazo establecido, el Ejecutor Coactivo estará obligado a suspender el PEC, bastando para ellos la acreditación del silencio administrativo con el cargo de recepción de la solicitud presentada por el obligado. La suspensión del PEC. Conlleva al levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran trabado.

7.3.4. Las causales de suspensión del PEC. Son:

- a) La deuda haya quedado extinguida o la obligación haya sido cumplida.
- b) La deuda u obligación este prescrita.
- c) La acción se siga contra persona distinta al obligado.
- d) Se haya omitida la notificación al obligado, del acto administrativo que sirve de título para la ejecución.
- e) Se encuentre en trámite o pendiente de vencimiento del plazo de la presentación del recurso administrativo de reconsideración, apelación, revisión o demanda contenciosa administrativa. Presentada dentro del plazo establecido por la ley contra el acto



administrativo que sirve de título para la ejecución, o; contra el acto administrativo que determine la responsabilidad solidaria en el supuesto contemplado en el Artículo 18°, numeral 18.3 del TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

- f) Exista convenio de liquidación judicial o extrajudicial o acuerdo de acreedores, de conformidad con las normas legales pertinentes o cuando el obligado haya sido declarado en quiebra.
- g) Exista resolución concediendo aplazamiento y/o fraccionamiento de pago.
- h) Cuando se traten de empresas en proceso de reestructuración patrimonial al amparo de lo establecido en la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, o normal que la sustituya o reemplace o se encuentren comprendidas dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 25604.
- i) Cuando existiera a favor del interesado anticipos o pagos a cuenta del mismo tributo, realizados en exceso, que no se encuentren prescritas.
- j) Cuando lo disponga el Tribunal Fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- k) Cuando se haya presentado, dentro de los plazos de ley, recurso impugnatorio de reclamación; de apelación ante la municipalidad Provincial de ser el caso; apelación ante el Tribunal Fiscal o demanda contencioso administrativo que se encuentre en trámite; y.
- l) Cuando se acredite que se ha cumplido con el pago de la obligación tributaria en cuestión ante otra Municipalidad que se atribuye la misma competencia territorial. Dilucidando el conflicto de competencia si la Municipalidad que inicio el procedimiento de cobranza coactiva es la competente territorialmente tendrá



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y  
PERSONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Natem

expedito su derecho a repetir contra la Municipalidad que efectuó el cobro de la obligación tributaria.

- m) Adicionalmente, el procedimiento de ejecución coactiva deberá suspenderse, bajo responsabilidad, cuando exista mandato emitido por el poder judicial en el curso de un proceso de amparo o contencioso administrativo. En tales casos, la suspensión del procedimiento deberá producirse dentro del día hábil siguiente a la notificación del mandato judicial y/o medida cautelar o de la puesta en conocimiento de la misma por el ejecutado o por tercero encargado. De la retención, en este último caso, mediante escrito adjuntando copia del mandato o medida cautelar y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23° del TUO de la Ley N° 26979, en lo referido a la demanda de la revisión judicial.
- n) Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, el Ejecutor Coactivo está sometido a la decisión del titular de la entidad y de la cual es mandatario, la misma que en cualquier momento tiene la potestad de suspender el procedimiento coactivo mediante acto administrativo expreso.

#### 7.4. INTERPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

- 7.4.1. El ejecutor coactivo evalúa la medida cautelar a aplicar, la misma que deberá responder al criterio de minimizar el costo de la recuperación.
- 7.4.2 El auxiliar coactivo elabora el oficio a remitir a la PNP y SUNARP entre instituciones de acuerdo a la medida cautelar seleccionada, quien lo deriva al Ejecutor Coactivo para la firma, para la notificación correspondiente.
- 7.4.3. En caso el obligado manifieste su voluntad de pagar la deuda, se emite la liquidación de deuda actualizada considerando las costas y gastos, a efectos que realice el pago en caja de la entidad. Efectuado el pago, el obligado entrega el recibo al Auxiliar Coactivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Natorre



**7.4.4.** El Auxiliar Coactivo luego de verificar que el pago es correcto, proyecta la resolución de suspensión de PEC. Y levantamiento de medida cautelar y oficio a remitir a la PNP, SUNARP y otras instituciones (según el caso) derivándolo al Ejecutor Coactivo para la firma y posterior notificación.



**7.4.5.** Medidas Cautelares Previas.

**7.4.5.1.** La entidad a través del funcionario competente, previa notificación del acto administrativo que sirve de título para el cumplimiento de la obligación y aunque se encuentre en trámite recurso impugnatorio interpuesto por el obligado, en forma excepcional y cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza coactiva puede devenir en infructuosa, podrá disponer que el Ejecutor Coactivo, trabaje como medida cautelar previa cualquiera de las establecidas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979, por la suma que satisfaga la deuda en cobranza.



**7.4.5.2.** El plazo de las medidas cautelares previas no podrá exceder de treinta (30) días hábiles. Vencido el plazo, la medida caduca. Salvo que se interponga un recurso, en cuyo caso se podrá prorrogar por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, vencido caduca en forma definitiva.

**7.4.5.3.** Transcurrida las (48) horas de producida la caducidad en uno u otro caso. Deberá procederse de manera inmediata y de Oficio a dejar sin efecto la medida cautelar.

**7.4.5.4.** Las medidas cautelares previas trabadas, no podrán ser ejecutadas, en tanto no se convierte en definitivas, luego de iniciada dicho procedimiento y vencido el plazo de los 07 días hábiles.

**7.4.5.5.** La medida cautelar previa será levantada si se trata de obligaciones de pago de la multa y el obligado otorguen una carta fianza o póliza de caución emitida por una empresa del sistema financiero o de seguros por el mismo monto retenido.



#### 7.4.6. Medidas Cautelares Definitivas.

7.4.6.1. La medida cautelar definitiva se aplica una vez vencido el plazo de los siete (07) días hábiles concedido en la REC. Sin que el obligado haya cumplido con el mandato. El Ejecutor Coactivo manda a ejecutar forzosamente la obligación de hacer o no hacer.

7.4.6.2. Las Medidas Cautelares pueden consistir en las siguientes formas de embargo:

- a) Embargo en forma de intervención en recaudación, en información o en administración de bienes, debiendo entenderse con el representante de la empresa o negocio, según **formatos adjuntados** a la presente.
- b) Embargo en forma de inscripción debiendo anotarse en registros públicos u otros registros según corresponda. Se afecta a bienes muebles o inmuebles registrados inscribiéndose la medida cautelar por el monto total o parcial adeudado en los registros respectivos, siempre que sea compatible con el título de la propiedad ya inscrito según **formatos adjuntados**. Debiendo observar lo siguiente.
  1. La resolución de embargo señalará la información registral correspondiente, consignando entre datos, el tomo, la ficha registral donde se encuentre inscrito el bien, y de ser necesario, la información adicional que permita su identificación.
  2. El embargo será notificado al obligado después de haber sido inscrito en el registro pertinente.
  3. El importe de las tasas registrales u otros derechos deberán ser cancelados por la ENTIDAD con el producto del remate, o por el interesado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. C. *[Firma]* Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y  
RAZIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
*[Firma]*  
Abg. Luis A. Tapara Natem  
EJECUTOR



- c) embargo en forma de retención, que recae sobre los bienes, valores y fondos en cuentas corrientes, custodia y otros, así como sobre los derechos de crédito de los cuales el obligado sea titular y que se encuentre en poder de terceros. **Formatos adjuntados** a la presente.

Una vez notificado esta medida al tercero, este tiene plazo de cinco (5) días hábiles, contando desde la notificación, para poner en conocimiento al Ejecutor Coactivo la retención.

efectuada la notificación de la medida cautelar, el tercero se encuentra obligado a poner en conocimiento al Ejecutor Coactivo la retención o la imposibilidad de esta en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de notificado. Si la entidad del sistema financiero niega la existencia de créditos y/o bienes aun cuando estos existan estarán obligados a pagar el monto que debió retener, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiera lugar. Así mismo, si incumple con el orden de retener y pagar a la Municipalidad Provincial de Acobamba, la cual será en moneda nacional.

si la entidad comunica la existencia de fondos retenidos, el Ejecutor Coactivo le ordenará la emisión de cheque respectivo a nombre de la Municipalidad Provincial de Acobamba, al cual será en moneda nacional.

cuando se trabé embargo en forma de retención a terceros a una entidad pública o privada se seguirá el mismo procedimiento antes descrito.

- d) Embargo en forma de depósito o secuestro conservativo, el que se ejecuta sobre los bienes que se encuentren en cualquier establecimiento para los cual el Ejecutor Coactivo podrá designar como depositario de los bienes al obligado, a un tercero o a la Municipalidad Provincial de Acobamba. Por excepción, cuando se trate de bienes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Nateno

conformantes de una unidad de producción o comercio de una Empresa, solo se podrá trabar el embargo en forma de depósito con extracción de bienes aisladamente, en tanto no se afecta el proceso de producción o comercio del obligado, según **Formatos adjuntados** a la presente.

Cuando se trate de bienes inmuebles no inscrita en Registros Públicos, el Ejecutor Coactivo podrá trabar embargo en forma de depósito respecto de los citados bienes, debiendo nombrar al Obligado como depositario.

#### 7.4.7. Tercería de Propiedad.

7.4.7.1. Si los bienes afectados con las medidas cautelares son de propiedad de terceros, podrían interponer tercería de propiedad ante el Ejecutor Coactivo, en cualquier momento antes de que se inicie el remate del bien por la Municipalidad Provincial de Acobamba.

7.4.7.2. Solo será admitida a trámite si el tercero prueba su derecho con documento privado de fecha cierta, documento público u otro documento que acredite fehacientemente su propiedad sobre los bienes, antes de haberse trabado la medida cautelar.

7.4.7.3. Admitida a trámite la tercería de propiedad, el Ejecutor Coactivo suspenderá el remate de los bienes objeto de la medida cautelar y correrá traslado de tercería al obligado para que lo absuelva en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación. Vencido el plazo con la contestación del obligado o sin ella, el Ejecutor Coactivo resolverá la tercería dentro de los (03) días hábiles siguientes.

7.4.7.4. La resolución emitida por el Ejecutor Coactivo agota la vía Administrativa, pudiendo las partes contradecir dicha resolución ante el Poder Judicial.





#### 7.4.8. Descerraje.

Para efectos de la aplicación de la medida del descerraje, se aplicará lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 26979.

El Ejecutor sólo podrá hacer uso de medidas como el descerraje o similares previa autorización judicial, cuando medien circunstancias que impidan el desarrollo de las diligencias, y siempre que dicha situación sea constatada por personal de las fuerzas policiales. Para tal efecto, el Ejecutor deberá cursar solicitud motivada ante cualquier Juez Especializado en lo Civil, quien debe resolver en el término de veinticuatro (24) horas, sin correr traslado a la otra parte, bajo responsabilidad.

#### 7.4.9. Tasación y Remate.

7.4.9.1. La tasación y remate de los bienes embargados se efectuará de acuerdo a las normas previstas en el Código Procesal Civil. El producto del remate será aplicado al monto de la deuda debidamente actualizada, considerando las costas y gastos respectivos.

7.4.9.2. La acción conducente al remate público, está a cargo del Ejecutor Coactivo, a excepción del acto de remate en sí que está a cargo del martillero público, conforme a Ley.

7.4.9.3. La Gerencia Municipal debe acreditar que haya cumplido con efectuar las aplicaciones de aviso del remate, así como las demás gestiones administrativas solicitadas por el Ejecutor Coactivo para llevar a cabo el remate público (contratación del martillero público, peritos, tasadores, elaboración de carteles publicitarios, entre otros).

### 7.5. REVISIÓN JUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA.

7.5.1. En caso de que el obligado interponga demanda de revisión judicial al PEC. El Ejecutor Coactivo suspenderá el procedimiento en tanto





cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 23° del TUO de la Ley N° 26979. Le del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Para tal efecto el obligado deberá adjuntar a la solicitud de suspensión copia simple del escrito y del cargo de presentación de la demanda de revisión judicial.

**7.5.2.** En caso de que la demanda de revisión judicial no se resuelve en los (60) días hábiles posterior a su presentación, el obligado deberá presentar póliza de caución, carta fianza irrevocable, incondicional y de ejecución inmediata, emitida por un Banco Local de primer orden a nombre de la Municipalidad provincial de Acobamba por el importe de la obligación renovable cada seis (06) meses; o no efectúa la consignación del monto exigido ante en Banco de la Nación a nombre de la Corte Superior de Justicia, el Ejecutor Coactivo podrá continuar de manera automática con el PEC.

**7.5.3.** Cuando el PEC. Es seguido contra una entidad del Estado, es el poder Judicial es quien autoriza el reinicio de dicho procedimiento

**7.5.4.** En caso que se emita Resolución Judicial favorable por parte del órgano jurisdiccional sobre la legalidad del PEC. A favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el Ejecutor Coactivo reiniciara el procedimiento actualizando la deuda.

## **7.6. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA.**

**7.6.1.** El procedimiento concluye:

- a) Cuando la obligación haya sido cancelada por: pago total, producto de remate público o por Ejecución de medida Cautelar, Habiéndose emitido la Resolución de Suspensión del PEC. Correspondiente.
- b) Cuando el mandato administrativo de una obligación de hacer o no hacer se haya cumplido.
- c) Cuando haya sido objeto de suspensión definitiva.





d) Al haberse declarado judicialmente al Obligado en quiebra.

e) Cuando exista una resolución que la considere como deuda de recuperación onerosa y/o dudosa.

f) Cuando la deuda puesta a cobro sea declarada su prescripción.

g) Cuando se haya extinguido la obligación (fallecimiento del obligado).

**7.6.2.** Cuando la multa haya sido cancelada por pago total, producto de remate público o por ejecución de medida cautelar, se adjunta para ser remitida a la Gerencia de la cual depende, mediante la intendencia correspondiente:

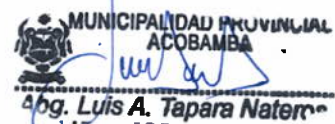
- copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.
- copia simple del comprobante de pago (constancia del depósito o transferencia interbancaria).

**7.6.3.** Cuando haya sido objeto de suspensión definitiva, se adjunta para ser remitida a la Gerencia de la cual depende, mediante la intendencia correspondiente:

- informe sobre el estado situacional del expediente coactivo.
- copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.

**7.6.4.** Al haberse declarado judicialmente al obligado en quiebra, se adjunta para ser remitida a la Gerencia de la cual depende, mediante la intendencia correspondiente:

- informe sobre el estado situacional del expediente coactivo.
- copia simple de la Resolución del Poder Judicial que declara la quiebra.
- copia de la partida registral donde conste la inscripción de la quiebra.



- copia certificada de la resolución de suspensión y archivamiento del PEC.

**7.6.5.** Cuando se haya extinguido la obligación por fallecimiento del obligado, se solicita las siguientes informaciones:

- búsqueda en el RENIEC. Del DNI Obligado.
- y se emite la Resolución de Suspensión y archivamiento del PEC.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera.** - el ejecutor coactivo, bajo responsabilidad deberá informar ante la solicitud de la Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, sobre la liquidación de costas y gastos procesales que recaigan en la determinada multa administrativa, en el plazo de cinco (05) días hábiles

**Segunda.** - sin perjuicio de lo establecido en la presente Directiva, el Ejecutor Coactivo está sometido a la decisión de la Municipalidad Provincial de Acobamba a través de la cual es mandatario, la misma que en cualquier momento tiene la potestad de suspender el procedimiento de ejecución coactiva mediante acto administrativo expreso en los casos restrictivos de fuerza mayor o caso fortuito.

**Tercera.** - es de aplicación obligatoria lo establecido en la Ley N° 26979 y sus modificatorias, como en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por D.S. N° 069-2003-EF, en todo lo no previsto por la presente Directiva.

## IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

**Primera.** - la presente Directiva surtirá efectos posteriores a la evaluación de la misma por las áreas y Unidades correspondientes para su aprobación y publicación de la misma.

**Segunda.** - la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, será el responsable de realizar la publicación de dicha Directiva en el plazo correspondiente.

**Tercera.** - Facúltase a la Unidad de Ejecución Coactiva a fin de proponer convenios con las entidades bancarias para su posterior celebración con el titular de la entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gilda Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
REGISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Natem



## X. RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativo que corresponda, tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo, será responsables solidarios civilmente por el perjuicio que se cause en los PEC.



## UNIDAD ORGANICA PROPONENTE.

Unidad de Ejecución Coactiva.

- Abg. Luis A. TAPARA NATEROS (Ejecutor Coactivo)
- Cpc. Karina E. HINOSTROZA MUÑOZ (Auxiliar Coactivo)

## ANEXOS. (flujograma y formatos)



## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO COACTIVO

REVISIÓN DE QUE CUMPLA CON LA EXIGIBILIDAD COACTIVA EN LA FASE INSTRUCTORA Y SANCIONADORA POR LAS UNIDADES COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

- ORDEN DE PAGO
- RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN
- RESOLUCIÓN DE MULTA Y CLAUSURA
- RESOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA y OTROS

### ETAPA 1

RESOLUCIÓN 01 DE INICIO DE  
EJECUCIÓN COACTIVA

**7 DIAS HABILES**

CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN

### ETAPA 2

- CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
- FRACCIONAMIENTO

### ETAPA 3

CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE  
DAR Y HACER.

- SUSPENSIÓN Y  
ARCHIVAMINETO

NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN

### ETAPA 2

ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS  
CAUTELARES.

- RETENCIÓN DE CUENTAS  
BANCARIAS
- DEPOSITOS
- INTERVENCIÓN
- INSCRIPCIÓN

### ETAPA 3

EJECUCIÓN FORZOSA

### ETAPA 4

CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE  
DAR Y HACER.

- SUSPENSIÓN Y  
ARCHIVAMIENTO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Patricia Oñofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Naterr

**FORMATO N° 01: RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA.**



EXPEDIENTE COACTIVO N° \_\_\_\_\_ :

OBLIGADO (A) \_\_\_\_\_ :

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_ :

MATERIA \_\_\_\_\_ :

AUXILIAR COACTIVO \_\_\_\_\_ :

CÓDIGO CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.

**AUTOS Y VISTOS:** Dado cuenta los valores tributarios, cargos de notificación y constancias de consentimiento que anteceden y revisado el estado de deuda de: \_\_\_\_\_, fórmese el presente expediente;

**CONSIDERANDO: Primero.** - Que, el presente procedimiento se rige por la Ley de Ejecución Coactiva N° 26979, T.U.O de la Ley N° 26979 – Decreto Supremo N° 018-2008-JUS y modificatorias. **Segundo.**- Que, el artículo 25°, numeral 25.1, literal d) del T.U.O. de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, considera deuda exigible coactivamente a la que consta en una Orden de Pago emitida conforme a la Ley y debidamente notificada y no reclamada en el plazo legal, de conformidad con las disposiciones de la materia previstas en el T.U.O. del Código Tributario – Decreto Supremo N° 135-99-EF; **Segundo.**- Que, mediante Ordenes de Pago generado por concepto de Impuesto Predial, el contribuyente adeuda por dicho tributo, intereses y otros gastos actualizados a la fecha de emisión del valor, según el siguiente detalle:

| VALOR<br>TRIBUTARIO<br>ORDEN DE PAGO<br>N°                                                            | PERIODO | INSOLUT<br>O<br>S/. | REAJUST<br>E S/. | INTERES<br>S/. | GASTOS<br>ADM.<br>S/. | DEUDA<br>S/. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|------------------|----------------|-----------------------|--------------|
|                                                                                                       |         |                     |                  |                |                       |              |
| COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA - NOTIFICACION 0.35% UIT (O.M. N° 012-2009-FTC-AL/MPA) |         |                     |                  |                |                       |              |
| DEUDA TOTAL                                                                                           |         |                     |                  |                |                       |              |

**Tercero.**- Que, de la revisión de autos se advierte que la notificación del citado título ejecutivo se realizó con arreglo a ley el 09/06/2023, y que transcurrido el plazo legal no se cumplió la obligación contenida en él, ni se ejerció el derecho de impugnación, teniendo dicha deuda la condición de exigible en la vía coactiva; por tanto, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 15°, 29° y 30° de la citada Ley N° 26979, y el artículo 4°, numeral 4.3, del D.S. N° 069-2003-EF modificado con D.S. N° 154-2014-EF. Por tales de consideraciones, **SE RESUELVE: INICIAR PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA** requiriendo a \_\_\_\_\_, en su condición de obligado(a)(s), para que en el plazo perentorio de **siete (7) días hábiles** de notificado(s) con la presente en su domicilio fiscal ubicado en: \_\_\_\_\_, distrito y provincia de Acobamba, **departamento Huancavelica** (referencia N° de suministro 71014104), cumpla(n) con **CANCELAR** la suma de S/ \_\_\_\_\_ **soles** (letras /100 soles), actualizada con los intereses, gastos y costas procesales que se generen hasta el día de su cancelación, **BAJO APERCIBIMIENTO** de dictarse por su cuenta, costo y riesgo las **MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO PERTINENTES** (artículo 33° de la Ley N° 26979); para lo cual deberá apersonarse a la Unidad de Caja de la Municipalidad Provincial de Acobamba – Huancavelica, ubicado en la Plaza Jorge Chavez S/N distrito y provincia de Acobamba, departamento Huancavelica, y comunicar a esta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
REALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Naterra

ejecutoria para los fines de ley. Con notificación de las partes, firmando el Ejecutor y Auxiliar Coactivo  
avocados al conocimiento del presente.

### ACTA DE NOTIFICACION

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                | NO EXHIBIO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                | FIRMA DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |
| RELACION CON EL ADMINISTRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N° DE DNI                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                | ACTA DE NOTIFICACION BAJO LA PUERTA DEL DOMICILIO FISCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| SE NEGÓ A RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                | SE ENCONTRO A PERSONA NO CAPAZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DOMICILIO CERRADO |
| RECIBIÓ PERO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SE NEGÓ A FIRMAR<br>NO PROPORCIONO INFORMACION | Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba – Hvca, hago constar que el ..... a horas ..... me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, procedí a dejar en su domicilio un <b>AVISO PREVIO DE NOTIFICACION</b> con la precisión que dicha diligencia se efectuará hoy, en la fecha y hora señalada. Por tanto, al continuar el motivo de no acuse de recibo, levanto el presente acta, dejando copia del mismo y de los documentos a notificar, <b>bajo la puerta del domicilio del administrado, en sobre cerrado.</b> |                   |
| Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba – Hvca, hago constar que me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, levanto el presente dejando constancia de las características del lugar donde se efectuó la notificación. |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| CARACTERISTICAS DEL LUGAR EN EL CUAL SE NOTIFICO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                | FECHA DE NOTIFICACION:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |
| MATERIAL DEL INMUEBLE :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                | HORA DE NOTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |
| N° DE PISO :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                | FOLIOS ENTREGADOS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |
| COLOR DE FACHADA :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| TIPO Y COLOR DE PUERTA(S):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| N° DE SUMINISTRO :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| PERSONAL QUE NOTIFICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |
| TENGASE POR NOTIFICADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20° Y SUBSIGUIENTES DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. *Osvaldo Sánchez Onofre*  
RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y  
RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
*Abg. Luis A. Tapara Natero*

**FORMATO N° 02: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INTERVENCIÓN EN RECAUDO.**



EXPEDIENTE COACTIVO N° \_\_\_\_\_ :

OBLIGADO (A) \_\_\_\_\_ :

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_ :

MATERIA \_\_\_\_\_ :

AUXILIAR COACTIVO \_\_\_\_\_ :

CÓDIGO CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_



**RESOLUCIÓN DE EMBARGO NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.



**AUTOS Y VISTOS:** los actuados; y; **CONSIDERANDO: Primero.** – Que, el (la) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC) \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_\_ notificada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con relación a la contenida en la Resolución / Orden: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14°

del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-jus; **Segundo.** – Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba;

**Tercero.** – Que; el artículo 33° de la citada normativa, establece las formas de embargo que el Ejecutor Coactivo se encuentra facultado para ordenar; siendo además que el literal a) del artículo antes mencionado establece entre los posibles embargos a ser trabados; en forma de intervención en recaudación, en información o en administración de bienes, debiendo entenderse con el representante de la empresa o negocio; a fin de hacer efectivo la obligación; en tal sentido: **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE**

**MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO** en forma de secuestro conservativo sobre sus bienes y/o rentas hasta el cumplimiento de la obligación contenida en la Resolución Numero Uno de fecha: \_\_\_\_\_;

**SEGUNDO.** – comisionese al Auxiliar Coactivo \_\_\_\_\_, la notificación de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. \_\_\_\_\_ Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Natern

# **ACTA DE NOTIFICACION**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  |                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECEPTOR |  | NO EXHIBIO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD                            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  | FIRMA DEL RECEPTOR                                              |  |
| RELACION CON EL ADMINISTRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | N° DE DNI                        |  |                                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  |                                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  | <b>ACTA DE NOTIFICACION BAJO LA PUERTA DEL DOMICILIO FISCAL</b> |  |
| <b>ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                  |  |                                                                 |  |
| SE NEGÓ A RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                  |  | SE ENCONTRO A PERSONA NO CAPAZ                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  | DOMICILIO CERRADO                                               |  |
| RECIBIÓ PERO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | SE NEGÓ A FIRMAR                 |  |                                                                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | NO PROPORCIONO INFORMACION       |  |                                                                 |  |
| <p>Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba – Hvca, hago constar que me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, levanto el presente dejando constancia de las características del lugar donde se efectuó la notificación.</p> |  |                                  |  |                                                                 |  |
| <b>CARACTERISTICAS DEL LUGAR EN EL CUAL SE NOTIFICO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                  |  | <b>FECHA DE NOTIFICACION:</b>                                   |  |
| MATERIAL DEL INMUEBLE :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                  |  |                                                                 |  |
| N° DE PISO :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                  |  | <b>HORA DE NOTIFICACION</b>                                     |  |
| COLOR DE FACHADA :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                  |  |                                                                 |  |
| TIPO Y COLOR DE PUERTA(S):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                  |  |                                                                 |  |
| N° DE SUMINISTRO :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                  |  | <b>FOLIOS ENTREGADOS:</b>                                       |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                  |  |                                                                 |  |
| <b>PERSONAL QUE NOTIFICA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                  |  |                                                                 |  |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                  |  |                                                                 |  |
| TENGASE POR NOTIFICADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20° Y SUBSIGUIENTES DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                  |  |                                                                 |  |


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
 Econ. Gloria Sánchez Onofre  
 RESPONSABLE DE PLANEACION Y RACIONALIZACION


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA  
 Abg. Luis A. Tapara Natem

**FORMATO N° 03: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (INMUEBLE).**



**EXPEDIENTE COACTIVO N°** \_\_\_\_\_ :

**OBLIGADO (A)** \_\_\_\_\_ :

**DOMICILIO FISCAL** \_\_\_\_\_ :

**MATERIA** \_\_\_\_\_ :

**AUXILIAR COACTIVO** \_\_\_\_\_ :

**CÓDIGO CONTRIBUYENTE:** \_\_\_\_\_



**RESOLUCIÓN DE EMBARGO NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.

**AUTOS Y VISTOS:** los actuados; y, **CONSIDERANDO:** **Primero.** – Que, el (la) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC). \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_\_ notificada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución N°: \_\_\_\_\_ (Orden de Pago) N° \_\_\_\_\_, contenida en la Resolución N° \_\_\_\_\_ conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la

Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-jus; **Segundo.**– Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y los literales b) y c) del artículo 33° de la citada normativa; **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN** sobre el (los) inmuebles inscrito (s) en la (s) partida (s) N° \_\_\_\_\_ del Registro de Propiedad Inmueble de Huancavelica de propiedad del obligado \_\_\_\_\_ hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles); **SEGUNDO.- OFICIESE** al Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a fin de que proceda a inscribir la medida cautelar sobre el (los) inmueble (s) inscrito(s) en la partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Propiedad Inmueble del \_\_\_\_\_, propiedad del obligado \_\_\_\_\_;

**TERCERO.-** comisionese al Auxiliar Coactivo \_\_\_\_\_, la notificación de la presente resolución. Firmado por el Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_; y, por \_\_\_\_\_ Auxiliar Coactivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
REGIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Naterra

# ACTA DE NOTIFICACION

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | NO EXHIBIO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
| RELACION CON EL ADMINISTRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | FIRMA DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |
| N° DE DNI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | ACTA DE NOTIFICACION BAJO LA PUERTA DEL DOMICILIO FISCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |
| SE NEGÓ A RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | SE ENCONTRO A PERSONA NO CAPAZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DOMICILIO CERRADO |
| SE NEGÓ A FIRMAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| NO PROPORCIONO INFORMACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| <p>SE RECIBIÓ PERO:</p> <p>Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba - Hvca, hago constar que me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, levanto el presente dejando constancia de las características del lugar donde se efectuó la notificación.</p> |  | <p>Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba - Hvca, hago constar que el ..... a horas ..... me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, procedí a dejar en su domicilio un <b>AVISO PREVIO DE NOTIFICACION</b> con la precisión que dicha diligencia se efectuará hoy, en la fecha y hora señalada. Por tanto, al continuar el motivo de no acuse de recibo, levanto el presente acta, dejando copia del mismo y de los documentos a notificar, <b>bajo la puerta del domicilio del administrado, en sobre cerrado.</b></p> |                   |
| <p><b>CARACTERISTICAS DEL LUGAR EN EL CUAL SE NOTIFICO:</b></p> <p>MATERIAL DEL INMUEBLE :<br/> N° DE PISO :<br/> COLOR DE FACHADA :<br/> TIPO Y COLOR DE PUERTA(S):<br/> N° DE SUMINISTRO :</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | <p><b>FECHA DE NOTIFICACION:</b></p> <p><b>HORA DE NOTIFICACION</b></p> <p><b>FOLIOS ENTREGADOS:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |
| PERSONAL QUE NOTIFICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |
| <p>TENGASE POR NOTIFICADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20° Y SUBSIGUIENTES DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA

bg. Luis A. Tapara Natern

**FORMATO N° 04: OFICIO REMITIDO AL REGISTRADOR PARA EL EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (INMUEBLE).**



Acobamba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_

**OFICIO N° \_\_\_\_ - MPA/Siglas de la intendencia regional/EC.**

**Zona Registral N° \_\_\_\_ - Sede \_\_\_\_**

**Registro de Propiedad Inmueble.**

**SUNARP**

**Presente. -**

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle, respecto del Procedimiento de Cobranza Coactiva seguido por la **Municipalidad Provincial de Acobamba**, contra \_\_\_\_ asignado con expediente coactivo N° \_\_\_\_, sobre pago de **MULTA ADMINISTRATIVA** contenida en la Resolución N° \_\_\_\_, el Ejecutor Coactivo \_\_\_\_, ha ordenado se cursen partes al Registro de Propiedad Inmueble de: \_\_\_\_, a efectos de **ORDENAR LA ANOTACIÓN DE LA MEDIDA DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN** sobre el (los) inmueble(s) inscrito(s) en la(s) partida(s) N° \_\_\_\_; Siendo los actuados como sigue:

**RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_.**

Acobamba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

VISTO Los actuados; y CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el (la) Obligado (a) \_\_\_\_, con (DNI, RUC) N° \_\_\_\_, no ha dado cumplimiento al mandato contenido en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_, notificada el \_\_\_\_, con relación a la Multa Administrativa/Orden de Pago, contenido en la Resolución N° \_\_\_\_; conforme al numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; SEGUNDO.- Que, es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a los expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y lo literales b) y c) del artículo 33° de la citada normativa; SE RESUELVE: **PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEFINITIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN** sobre el (los) inmuebles inscrito (s) en la (s) partida (s) N° \_\_\_\_ del Registro de Propiedad Inmueble de Huancavelica de propiedad del obligado \_\_\_\_ hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_ (letras con 00/100 soles); **SEGUNDO.- OFICIESE** al Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a fin de que proceda a inscribir la medida cautelar sobre el (los) inmueble (s) inscrito(s) en la partida N° \_\_\_\_ del Registro de Propiedad Inmueble del \_\_\_\_, propiedad del obligado \_\_\_\_; **TERCERO.-** comisionese al Auxiliar Coactivo \_\_\_\_, la notificación de la presente resolución. Firmado por el Ejecutor Coactivo \_\_\_\_; y, por \_\_\_\_ Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Acobamba. Lo que notifico a usted conforme a Ley.

**Atentamente.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA**  
Abg. Luis A. Tapara Nateno

**FORMATO N° 05: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN (MUEBLE).**



**EXPEDIENTE COACTIVO N°** \_\_\_\_\_ :

**OBLIGADO (A)** \_\_\_\_\_ :

**DOMICILIO FISCAL** \_\_\_\_\_ :

**MATERIA** \_\_\_\_\_ :

**AUXILIAR COACTIVO** \_\_\_\_\_ :

**CÓDIGO CONTRIBUYENTE:** \_\_\_\_\_



**RESOLUCIÓN DE EMBARGO NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.



**AUTOS Y VISTOS:** los actuados; y, **CONSIDERANDO: Primero.** - Que, el (la) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC). \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_\_ notificada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con relación a la Multa Administrativa contenida en la Resolución N°: \_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo

14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-jus; **Segundo.**- Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y los literales b) y c) del artículo 33° de la citada normativa; **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO**

**DEFINITIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN VEHICULAR** sobre el (los) vehículo(s) de placa de rodaje \_\_\_\_\_ propiedad del obligado \_\_\_\_\_ hasta por la suma de:

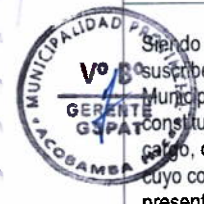
s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles); **SEGUNDO.- OFICIESE** al Registro de Propiedad Vehicular de los Registros Públicos a fin de que se proceda a inscribir la medida cautelar sobre el (los) vehículo(s) de placa de rodaje \_\_\_\_\_, propiedad del obligado \_\_\_\_\_; **TERCERO.-** comisionese al



Auxiliar Coactivo \_\_\_\_\_, la notificación de la presente resolución. Firmado por el Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_; y, por \_\_\_\_\_ Auxiliar Coactivo.



# ACTA DE NOTIFICACION



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  | NO EXHIBIO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| RELACION CON EL ADMINISTRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  | FIRMA DEL RECEPTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| N° DE DNI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  | ACTA DE NOTIFICACION BAJO LA PUERTA DEL DOMICILIO FISCAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| SE NEGÓ A RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  | SE ENCONTRO A PERSONA NO CAPAZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| DOMICILIO CERRADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| RECIBIÓ PERO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SE NEGÓ A FIRMAR | .Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba – HUCA, hago constar que el ..... a horas ..... me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, procedí a dejar en su domicilio un <b>AVISO PREVIO DE NOTIFICACION</b> con la precisión que dicha diligencia se efectuará hoy, en la fecha y hora señalada. Por tanto, al continuar el motivo de no acuse de recibo, levanto el presente acta, dejando copia del mismo y de los documentos a notificar, <b>bajo la puerta del domicilio del administrado, en sobre cerrado.</b> |  |
| NO PROPORCIONO INFORMACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| <p>Siendo las..... horas, del ....., quien suscribe en representación de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Acobamba – HUCA, hago constar que me constituí en el domicilio del administrado cuyos datos figuran en el presente cargo, con el objeto de notificar los documentos indicados en el mismo; en cuyo contexto, ocurrido el motivo de no acuse de recibo marcado, levanto el presente dejando constancia de las características del lugar donde se efectuó la notificación.</p> |                  | <p>FECHA DE NOTIFICACION:</p> <p>HORA DE NOTIFICACION</p> <p>FOLIOS ENTREGADOS:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| <p><b>CARACTERISTICAS DEL LUGAR EN EL CUAL SE NOTIFICO:</b></p> <p>MATERIAL DEL INMUEBLE :</p> <p>N° DE PISO :</p> <p>COLOR DE FACHADA :</p> <p>TIPO Y COLOR DE PUERTA(S):</p> <p>N° DE SUMINISTRO :</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| PERSONAL QUE NOTIFICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| TENGA SE POR NOTIFICADO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20° Y SUBSIGUIENTES DEL T.U.O. DE LA LEY N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
Econ. Gloria Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANEACION Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Nater

**FORMATO N° 06: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN.**



**EXPEDIENTE COACTIVO N°** \_\_\_\_\_ :

**OBLIGADO (A)** \_\_\_\_\_ :

**DOMICILIO FISCAL** \_\_\_\_\_ :

**MATERIA** \_\_\_\_\_ :

**AUXILIAR COACTIVO** \_\_\_\_\_ :

**CÓDIGO CONTRIBUYENTE:** \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN DE EMBARGO NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.



**VISTOS:** el presente Procedimiento de Ejecución Coactiva con Expediente Coactivo N° \_\_\_\_\_; **CONSIDERANDO: PRIMERO.** - Que, el (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con

(DNI N° o RUC). \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_\_ notificada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, con relación a la Multa Administrativa/Orden de pago contenida en la Resolución/Orden de Pago N° \_\_\_\_\_, la misma que fue notificada el \_\_\_\_\_ conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **SEGUNDO.**- Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y el literal d) del artículo 33° del TUO de la Ley



N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-JUS; **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN** hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles) sobre todo y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodia, depósito, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procedimiento conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648° Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al obligado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera perteneciente al (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con DNI o RUC N° \_\_\_\_\_; **SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE** por el cursor, el contenido de la presente Resolución, a los Representantes Legales de las Diferentes entidades del sector Financiero y Bancario de la Capital y Representantes Legales de los Terceros Notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disposición de esta Ejecutoria Coactiva las cantidades retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que sea levantada por este despacho en forma expresa; **TERCERO.- ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD** de los terceros que resulten notificados, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18° e inciso d) del segundo párrafo del artículo 33° del citado TUO. De la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **CUARTO.** - Avóquese en la fecha al Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_



**NOTIFIQUESE. -**



**FORMATO 07: CEDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS.**

EXPEDIENTE COACTIVO: \_\_\_\_\_  
AUXILIAR COACTIVO: \_\_\_\_\_

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

ENTIDAD:  
MATERIA:  
OBLIGADO:  
DOMICILIO:  
SEÑORES:

El Ejecutor Coactivo,  
Abg. \_\_\_\_\_

Ha proveído lo siguiente:

**RESOLUCIÓN N°**

Acobamba, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**VISTOS:** el presente Procedimiento de Ejecución Coactiva con Expediente Coactivo N° \_\_\_\_\_; **CONSIDERANDO: PRIMERO.** – Que, el (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC). \_\_\_\_\_ **No** ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Ejecución Coactiva N° \_\_\_\_\_ notificada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con relación a la Obligación/Orden de Pago N° \_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **SEGUNDO.** – Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y el literal d) del artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-JUS; **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN** hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles) sobre todo y cada uno de los derechos de créditos actuales y futuros, custodia, deposito, fondos, retenciones, valores, acciones, acreencias sin excepción de ninguna clase, así como sobre todas y cada una de las cuentas corrientes, de crédito y otros rubros de captación, recaudación y títulos valores en general, que sean susceptibles de embargo de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal vigentes (procedimiento conforme al último párrafo del numeral 6 del artículo 648° Código Procesal Civil, si fuera el caso), en forma individual o conjunta, extendiéndose la medida al obligado, sea cual fuera la denominación que utilice en sus operaciones comerciales bancarias y financieras, los mismos que se encuentran en poder de terceros, en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera perteneciente al (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con DNI o RUC N° \_\_\_\_\_; **SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE** por el cursor, el contenido de la presente Resolución, a los Representantes Legales de las Diferentes entidades del sector Financiero y Bancario de la Capital y Representantes Legales de los Terceros Notificados, a fin de que cumplan con poner a orden y disposición de esta Ejecutoria Coactiva las cantidades retenidas, subsistiendo la medida de embargo hasta que sea

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
2017, \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
COORDINACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Ing. Luis A. Tapara Natem



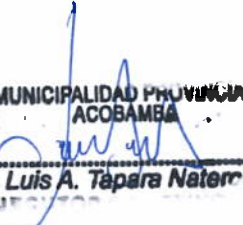
levantada por este despacho en forma expresa; **TERCERO.- ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD** de los terceros que resulten notificados, en caso de incurrir en las causales establecidas en los numerales 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5 del artículo 18° e inciso d) del segundo párrafo del artículo 33° del citado TUO. De la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **CUARTO.** - Avóquese en la fecha al Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_



**NOTIFIQUESE. -**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
  
Econ. Gladys Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RACIONALIZACIÓN

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
  
Abq. Luis A. Tapara Naterra  
EJECUTOR COACTIVO

**FORMATO N° 08: RESOLUCIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCIÓN.**



EXPEDIENTE COACTIVO N° \_\_\_\_\_ :

OBLIGADO (A) \_\_\_\_\_ :

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_ :

MATERIA \_\_\_\_\_ :

AUXILIAR COACTIVO \_\_\_\_\_ :

CÓDIGO CONTRIBUYENTE: \_\_\_\_\_



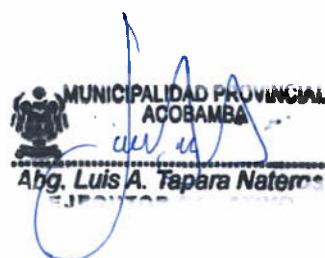
**RESOLUCIÓN DE EMBARGO NUMERO UNO.**

Acobamba, \_\_\_\_ de setiembre \_\_\_\_.



**VISTOS:** el presente Procedimiento de Ejecución Coactiva; **CONSIDERANDO: PRIMERO.** – Que, el (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC) \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Multa/Sanción N° \_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **SEGUNDO.** – Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y el literal b) del artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-JUS; **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO** sobre los bienes muebles, enseres, equipos y/o vehículos del (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con DNI o RUC N° \_\_\_\_\_ donde se encuentren, a los que posea hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles) más intereses, costas y gastos que se devengues hasta al total cancelación de la deuda no tributaria; **SEGUNDO.- PROGRAMASE** llevar a cabo la diligencia de Secuestro Conservativo el día \_\_\_\_\_, en virtud de lo prescrito por el artículo 33° del TUO. De la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; **TERCERO. – DESÍGNESE** al Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, como depositario de los bienes afectados y trasladarlos al depósito sito en: \_\_\_\_\_; **CUARTO. – OFICIESE** a la Policía Nacional para que; en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del TUO. De la Ley N° 26979, se brinde a esta Ejecutoria Coactiva el apoyo de dicha diligencia: **QUINTO. – AVÓQUESE** en la fecha al Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_; y comisionese para la notificación de la presente Resolución al Auxiliar Coactivo \_\_\_\_\_, de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

**NOTIFIQUESE. -**



**FORMATO N° 09: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCIÓN.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**



EXPEDIENTE COACTIVO N° \_\_\_\_\_ :  
EJECUTANTE \_\_\_\_\_ :  
OBLIGADO (A) \_\_\_\_\_ :  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_ :  
MATERIA \_\_\_\_\_ :  
AUXILIAR COACTIVO \_\_\_\_\_ :



El Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Abg. \_\_\_\_\_

Ha proveído lo siguiente:

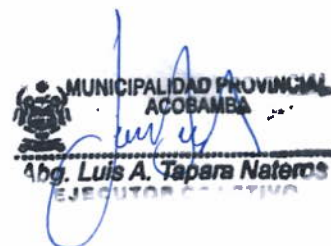
**RESOLUCIÓN**

N° \_\_\_\_\_  
Acobamba, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_



**VISTOS:** el presente Procedimiento de Ejecución Coactiva; **CONSIDERANDO: PRIMERO.** – Que, el (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con (DNI N° o RUC) \_\_\_\_\_ No ha dado cumplimiento al mandato contenida en la Resolución de Multa/Sanción N° \_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; **SEGUNDO.** – Que; es facultad de esta Ejecutoria impulsar toda medida destinada a cautelar y garantizar las acreencias de la Municipalidad Provincial de Acobamba, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° y el literal b) del artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2018-JUS; **SE RESUELVE: PRIMERO.- TRABARSE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE SECUESTRO CONSERVATIVO** sobre los bienes muebles, enseres, equipos y/o vehículos del (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, con DNI o RUC N° \_\_\_\_\_ donde se encuentren, a los que posea hasta por la suma de: s/ \_\_\_\_\_ (letras con 00/100 soles) más intereses, costas y gastos que se devengues hasta al total cancelación de la deuda no tributaria; **SEGUNDO.- PROGRAMASE** llevar a cabo la diligencia de Secuestro Conservativo el día \_\_\_\_\_, en virtud de lo prescrito por el artículo 33° del TUO. De la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; **TERCERO. – DESÍGNESE** al Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, como depositario de los bienes afectados y trasladarlos al depósito sito en: \_\_\_\_\_; **CUARTO. – OFICIESE** a la Policía Nacional para que; en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del TUO. De la Ley N° 26979, se brinde a esta Ejecutoria Coactiva el apoyo de dicha diligencia; **QUINTO. – AVÓQUESE** en la fecha al Ejecutor Coactivo \_\_\_\_\_; y comisionese para la notificación de la presente Resolución al Auxiliar Coactivo \_\_\_\_\_, de la **Municipalidad Provincial de Acobamba.**

**NOTIFIQUESE**



**FORMATO N° 10: ACTA DE EMBARGO EN FORMA DE SEQUESTRO CONSERVATIVO CON EXTRACCIÓN.**



EXPEDIENTE COACTIVO: \_\_\_\_\_

AUXILIAR COACTIVO: \_\_\_\_\_

**ACTA DE EMBARGO**



En acobamba, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las: \_\_\_\_\_ horas, en cumplimiento con lo ordenado por el Ejecutor Coactivo Abg. \_\_\_\_\_, mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ en el procedimiento seguido por la Municipalidad Provincial de Acobamba, contra el (la) obligado (a) \_\_\_\_\_, sobre pago de deuda no tributaria, y dando cumplimiento a la Resolución antes mencionada, me constituí en el local del (la) ejecutado(a) sito en: \_\_\_\_\_; ante quien me identifique y procedí a informar respecto del motivo de la diligencia, por lo cual procedí a ejecutar la **MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE SEQUESTRO CONSERVATIVO** hasta por la suma de S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ con/100 soles) sobre los siguientes bienes muebles:



Con lo cual, se da por terminada la presente diligencia, procediendo a firmar ambas partes la presente acta en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
EJECUTANTE

\_\_\_\_\_  
EJECUTADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Econ. Gladys Sánchez Onofre  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y  
RAIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA  
Abg. Luis A. Tapara Nateros  
EJECUTOR COACTIVO

**FORMATO N° 11: CONSTANCIA DE ENTREGA AL DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS.**

EXPEDIENTE COACTIVO: \_\_\_\_\_

AUXILIAR COACTIVO: \_\_\_\_\_



Acobamba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_

**ACTA DE DEPÓSITO**



Por medio de la presente y dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 33° del Primer Párrafo del inciso b) de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, modificada por la Ley N° 28165, hago de su conocimiento que en la fecha, el suscrito ha sido nombrado depositario de los bienes muebles de propiedad del obligado \_\_\_\_\_, embargo en forma de **SECUESTRO CONSERVATIVO** correspondiente a la obligación contenida en la Resolución N° \_\_\_\_\_/Orden de pago N° \_\_\_\_\_ y notificada el \_\_\_\_\_ por haberlo así dispuesto el Ejecutor Coactivo Abg. \_\_\_\_\_, de la municipalidad Provincial de Acobamba. En ese sentido, dichos bienes se encuentran bajo custodia del suscrito en el depósito ubicado en:

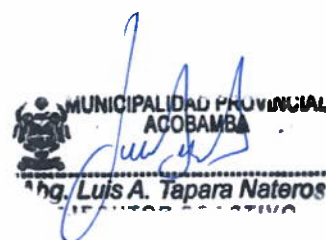


Lo que comunico a Ud. Conforme a Ley.



\_\_\_\_\_  
**DEPOSITARIO:**

\_\_\_\_\_  
**DNI N°** \_\_\_\_\_



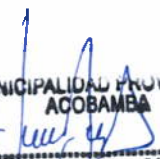
Cabe mencionar que; para el cumplimiento de esta directiva, la Unidad de Ejecución Coactiva podrá aplicar formatos de acuerdo a las normas establecidas, sin vulnerar los derechos de los administrados e intervinientes en las diligencias propias de esta ejecutoria. Con la valoración de los principios del debido proceso y el principio de legalidad.



**Abg. Luis A. Tapara Nateros**  
**I.C.A.H. N° 738**

**Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Acobamba.**



  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**ACOBAMBA**  
**Abg. Luis A. Tapara Nateros**  
**EJECUTOR COACTIVO**